El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 6.924/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expediente	Nombre	N.I.F.	Localidad	Acto
13/2014	Británica de Asesoramiento e Inversiones S.L.	B-82837170	Córdoba	Resolución
329/2014	Instalaciones Sureña Dos Mil Noventa y Nueve S.L.	B-14547087	Córdoba	Incoación
217/2014	Tonelería Juan Pino S.L.	B-14666044	Montilla	Resolución
332/2014	Salvador Alcaide Ruiz	15.452.828W	Montilla	Propuesta de Resolución
151/2014	Antonio Francisco Moreno Polonio	52.352.599E	Santaella	Resolución
198/2014	Gest Comercial Miko Andalucía S.L.	B-92097872	Marbella	Resolución
218/2014	Industrias Mecánicas Emfrasa S.L.	B-14728257	Montemayor	Resolución
64/2014	Cristobalina Muñoz Ruz	52.352.903G	Montalbán de Córdoba	Resolución
142/2014	José María Hinojosa Estepa	14.635.347X	Fernán Núñez	Resolución

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 8:30 a 14,30 horas en la Jefatura de la Policía Local, sita en calle Ancha, 8 de La Rambla, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Rambla, 2 de octubre de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Jiménez Campos.